REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintitrés (23) de Septiembre de 2021, al despacho de la señora Juez proceso de prueba Anticipada Conciliación Extrajudicial, radicado con el Nro. 8501540890012021-00114-00, para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare
Chámeza - Casanare, Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF:	AUTO ADMITE SOLICITUD
Solicitantes:	JOSE MARIO CAMACHO
Solicitados:	VICTOR MANUEL CAMACHO / GIOVANNI CAMACHO
Radicación:	85015-40-89-001-2021-00114-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el señor **JOSE MARIO CAMACHO SANABRIA**, Actuando como Solicitante dentro de la diligencia manifiestan ante este despacho que solicita al señor **VICTOR MANUEL CAMACHO Y GIOVANNI CAMACHO,** audiencia con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliación firmada en este despacho. Por tanto, este despacho

DISPONE:

FIJAR FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE CONCILIACION

En consecuencia, de lo anterior, fíjese el próximo Martes cinco (05) de Octubre de 2021, a la hora de las dos de la Tarde (2:00) pm. Cumplido el objeto de la solicitud, ordénese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOFITIQUESE y CUMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Jueza

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza – Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el **ESTADO CIVIL N°. 023,** hoy **24/09/2021** fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las **ocho (8:00) de la mañana**.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

Firmado Por:

Lina Gisseth Lopez Nausan

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Chameza - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
59d37b81a693a1262f58253ac7f9ce5a504e73059879f0a3a8c89ff834d299a5

Documento generado en 24/09/2021 03:23:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica